ACTA DE REINICIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CONT-CONS-010-2025

Contratante	**MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**
Contratista	**SADGO S.A.S**
Identificación	**901355009-8**
Representante	DANIEL EUGENIO SAADE GÓMEZ
Identificación	**1.065.616.697 DE VALLEDUPAR**
Objeto	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA DEL CONTRATO N° LP 001 DEL 2023"**
Valor Inicial	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTAY UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($39.758.378.31)**
Plazo Inicial	**DOS (2) MESES**
Plazo Adicional N° 1	**MES (1) Y (10) DIAS**
PLAZO ACTUAL	**TRES MESES (3) Y (10) DIAS**

+ Entre los suscritos: el secretario de planeacion y desarrollo territorial **EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA**, ingeniero civil, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.038.543. expedida en La Paz Cesar, por una parte y por la otra parte **DANIEL EUGENIO SAADE GÓMEZ,** identificada con la Cedula de Ciudadanía N **1.065.616.697 DE VALLEDUPAR**, quien actúa en nombre y Representación Legal del **SADGO S.A.S** identificado con **NIT numero 901355009-8**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suspender el contrato de interventoría número **CONT –CONS-010-2025**, en virtud de las siguientes consideraciones técnicas presentadas por el contratista y avaladas por la interventoría de este:

ACUERDAN suscribir la presente Acta de Reinicio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Consideraciones sobre la suspensión

1.- Que las condiciones y justificaciones que originaron la suspensión de fecha de 06 de febrero de 2026, y prorrogada la suspensión los días 16 y 23 de febrero, hasta el 28 de febrero de la presente anualidad, llegada esta fecha se superaron los hechos que causaron esta suspensiones pero se

requiere que la administración incorpore el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0223-6 por un valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL **PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE ($ 19.879.189.15,00)**, al convenio Interadministrativo para realizar el pago adicionales de interventoría por el tiempo de dos (2) Meses, que serán asumidos por el municipio.

conforme a lo dispuesto en la Incorporación de Recursos No. 01 y Modificación No. 02 de 2025 del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2021, toda vez que, se pretende tomar las medidas necesarias para garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal, del contrato de obra LP-001-2023 derivado de dicho convenio.

2.- De acuerdo a lo anterior, dejamos a consideración realizar la incorporación N° 2 de recursos al convenio interadministrativo 1862 de 2021, con el fin de prorrogar el plazo del contrato de interventoría N° CONT-CONS-010-2025 por un término con fecha final hasta el 30 de junio de 2026, para garantizar la correcta vigilancia, supervisión y control del contrato de obra LP-001-2023, el cual fue suscrito para dar cumplimiento al convenio en mención, todo lo anterior, teniendo en cuenta la "CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA" del convenio interadministrativo No 1862 DE 2021.

A C U E R D A N

PRIMERO: dado que se superó los hechos que dieron origen a la suspensión, damos reinicio al contrato de obra CONT-CONS-010-2025.

SEGUNDO: Una vez se reanude CONT-CONS-010-2025, el Contratista se compromete a actualizar a las vigencias de las pólizas y presentarlas al Ente Territorial para su aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Paz – Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA
Secretario de planeación y desarrollo territorial

DANIEL SAADE GOMEZ
Representante Legal
SADGO S.A.S